ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LUGAR: Sede Central de EPES (Campanillas - Málaga)

FECHA: 27 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE: 18002120

OBJETO: Outsourcing informático del sistema de información de Salud Responde.

ASISTENTES:

Presidente: El Director Económico y de Servicios Generales, D. José María Carrascosa Ortega.
Vocales: El Subdirector asistencial, D. José María Álvarez Rueda
La Subdirectora de la Unidad de Comunicación, D.ª María Dolores del Valle López
D. Enrique Bravo Escudero, en funciones de la Asesoría Jurídica de EPES.
La Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau
Secretario: D. Raúl Fernández Aragón, administrativo del área Económica y de Servicios Generales.

A las 11:00 horas, se inicia el acto público al cual asiste D. José Luis Castillo Ubago, en representación de la entidad Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo 30, del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, el presidente de la mesa procede a continuación a la lectura del resultado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de la que se realizó apertura en acto público el día 13 de noviembre de 2018:

La propuesta de la entidad licitadora Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. cumple de forma general los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas del que es objeto esta licitación.

El presidente invita a los asistentes a comprobar que el sobre n° 3 presentado por la entidad licitadora Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se encuentra en el mismo estado que fue entregado.

A continuación se procede a la apertura y lectura del contenido del Sobre n° 3 de la entidad licitadora Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., con el siguiente resultado:

Coeficiente ofertado para la partida Honorarios: 0,83.

Prestación "Soporte 24x7": 100.000,00 euros, IVA excluido.

Incremento en concepto de gastos de gestión para la partida "Reposición, garantías y mantenimientos": 3 %.

Se compromete a mejorar el rango de penalización establecido para los indicadores del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) detallados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) se establecen los indicadores del Acuerdo de Nivel de Servicio:

SR-ANS-01-DS-D-BDD: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.
SR-ANS-01-DS-D-ALM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.
SR-ANS-01-DS-D-VIR: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.
SR-ANS-01-DS-D-TEL: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.
SR-ANS-01-DS-D-COM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.

SR-ANS-01-DS-M-BDD: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un mes.
SR-ANS-01-DS-M-ALM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un mes.
SR-ANS-01-DS-M-VIR: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un mes.
SR-ANS-01-DS-M-TEL: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un mes.
SR-ANS-01-DS-M-COM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un mes.
SR-ANS-01-DS-D-INF: 100 % de disponibilidad diaria de los informes que constituyen el cuadro de mandos diario.
SR-ANS-03-DR-M-PRF: 0 horas de tiempo máximo para personarse en las instalaciones de Salud Responde en horario extendido (servicio 24x7) en caso de ser necesario.
SR-ANS-04-TR-M-ECF: 0 horas de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto fuerte.
SR-ANS-04-TR-M-ECM: 0 horas de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto moderado.
SR-ANS-04-TR-M-ECD: 1 días laborales de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto débil.
SR-ANS-04-TR-M-NDE: 0 % de nuevos desarrollos con incumplimiento de plazos de entrega previstos:
SR-ANS-07-ST-A-ENC: Valoración global de satisfacción comprometida en la oferta mayor o igual a 10.

Se compromete a establecer el siguiente horario normal de servicio de lunes a jueves:

De 7:00 horas a 15:00 horas y de 15:00 horas a 19:00 horas.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:20, horas se da por concluida la sesión pública.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., ha sido el único licitador que ha presentado oferta para esta contratación, cumpliendo la misma los requisitos establecidos en los pliegos.

La Mesa de Contratación acuerda:

1.- Calificar como la mejor oferta la propuesta de la entidad licitadora Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.

2.- Requerir a la entidad licitadora Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

3.- De conformidad con el párrafo tercero del artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dar traslado a la Agencia de Defensa de la Competencia en Andalucía, poniendo de manifiesto los indicios a continuación relacionados que podrían ser considerados como indicios fundados de conductas colusorias en este procedimiento de adjudicación:

- Que el licitador está afectado por un expediente sancionador, incoado por la Dirección de Competencia contra varias empresas por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y por el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según resolución S/DC/0565/15 LICITACIONES DE APLICACIONES INFORMÁTICAS de la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

- Que ha sido el único licitador que ha presentado oferta en el procedimiento de adjudicación del Expediente 18002120.

4.- Proponer al órgano de contratación de EPES la suspensión de este procedimiento de adjudicación hasta que la Agencia de Defensa de la Competencia en Andalucía resuelva sobre los indicios relativos a conductas colusorias anteriormente indicados.

No habiendo más asuntos que tratar, leída el acta por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la misma, levantándose la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha.

El Secretario | El Presidente